L. del Paso, agente de patentes de invención y de marcas de fábrica, con oficina en la casa número 13 de la Avenida del Cinco de Mayo, ante vd. con el debido respeto expone:

Que el Sr. William Evarts Richards, personalidad que tiene ya acreditada, lo ha autorizado para solicitar en su nombre patente de privilegio por su invento denominado "Cierto nuevo y útil accesorio de máquinas de coser para hacer sobrescosturas ó puntos invisibles y otros trabajos análogos," y deseando asegurar con el título correspondiente los derechos exclusivos de su mandante,

A vd. Señor Ministro, ocurre suplicándole que, previos los requisitos legales, se sirva conceder la patente que por su conducto se solicita.

Son adjuntos los dibujos y las descripciones correspondientes.

Protesta lo necesario.

México, á 26 de Mayo de 1903.—L. del Paso.—Al Secretario de Estado y del Despacho de Fomento. — Presente. Es copia. México, Mayo 30 de 1903. — Gilberto Montiel,

subsecretario.

18 y 28 j. 8, 18 y 28 j. 7 a.-2

Secretaria de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

SOLICITUD presentada ayer, por el scñor L. del Paso, en representación del señorJacob William de Castro, pi diendo privilegio por lo que abajo se expresa la cual se manda publicar durante dos meses, de dia en color. diez días, como lo previene el artículo 19 de la ley de la materia, para que en dicho término, que se conta rá desde la fecha de la primera publicación, ocurran esta Secretaría las personas que se crean con derecto de preferencia.

cancelada.

L. del Paso, Agente de patentes de invención y de mar cas de fábrica, con oficina en la Avenida del Cinco de Mayo

número 13, ante vd. respetuosamente expone:

Que el Sr. Jacob William de Castro, lo ha autorizade se gún acredita con el poder que adjunta, para solicitar en su nombre patente de privilegio por su invento denominado subsecretario. "aparato y procedimiento para purificar los líquidos sacarinos tales como los de caña, sorgo y remolacha, en jugo, zu mos y jarabes," y deseando al gurar con el título corres pondiente los derechos exclusivos de su mandante,

A vd. Señor Ministro, ocurre suplicándole que, previos los requisitos legales, se sirva conceder la patente que por

su conducto se solicita.

Son adjuntos los dibujos y descripciones correspondient's.

Protesta lo necesario.

México, á 2 Junio de 1903. — L. del Paso. — Al Señor Se. cretario de Estado y del Despacho de Fomento.—Presente. Es copia. México, Junio 3 de 1903. — Gilberto Montiel, subsecretario

19 y 29 j. 9, 19 y 29 j. 8 a.-2

Secretaria de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª - Expediente nº 3,522.

COPIAS de las solicitudes de registro de marca presentadas el 23 del actual, por el señor Henry Myard, las cuales se Noviembre de 1889.

Estampillas por valor de un peso, debidamente canceladas.

C. Ministro de Fomento.

Señor Ministro:

Henry Myard, de origen francés y radicado en esta Capital, ante vd. respetuosamente y salvas las protestas del caso, chocolate con la marca ya descrita, estoy en el caso de que

exponge:

de la calle del Ciprés, en esta misma Capital, elaboro una len que ye la utilizo. clase de chocolate especial y he adoptado como distintivo | Con ese fin, acompaño á vd. dos ejemplares de la marca mercantil, ó ses muestra ó marca de comercio, la denomina- i que le he descrito y como juzgo que en este caso se han lleción "Checelate Electrique," de la mai tengo el heror del bezo hos aquisitos que previenc la ley de la materia, Recompation with speny large of projective or oak, said of he deline out. Sand Secondria, eccure y competitudaments pido, adquilit la prophedad exclusive de la procesor com is en energie de previe les fréseltes et 195, se en va vd. acordar el que

color.

Vengo á hacer constar que me reservo mis derechos de propiedad y pido se haga la declaración correspondiente en los términos de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y

A vd. suplico se sirva mandar que se haga la publicación de esta solicitud y, en su oportunidad, la declaración de que me reservo los derechos de propiedad sobre la marca en cuestión.

Protesto lo necesario y manifiesto que la comunicación relativa al asunto, puede serme dirigida á la casa nº 10 de la Ribera de Santa María.

México, Mayo 16 de 1903.—H. Myard.—Rúbrica.

Expediente nº 3,521.

C. Ministro de Fomento:

Señor Ministro:

Henry Myard, de origen francés, y radicado en esta Capital, ante vd. respetuosamente y salvas las protestas del caso,

expongo:

Que en la fábrica que tengo establecida en la casa nº 535 de la calle 1ª del Ciprés en esta misma Capital, elaboro una clase de chocolate especial, y he adoptado como distintivo mercantil ó sea muestra ó marca de comercio, la denominación "Electric Chocolate," de la cual tengo el honor de acompañar seis ejemplares al presente ocurso, con el fin de adquirir la propiedad exclusiva de la marca que hago coneistir en la locución "Electric Chocolate," en letras de cualquier forma, sobre envases de cualquier forma, naturaleza ó

Vengo á hacer constar que reservo mis derechos de propiedad y pido se haga la declaración correspondiente en los

términos de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y

A vd. suplico se sirva mandar que se haga la publicación de esta solicitud y, en su oportunidad, la declaración de que Estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente me reservo los derechos de propiedad sobre la marca en cuestión.

Protesto lo necesario, y manifiesto que la comunicación relativa al agunto, puede serme dirigida á la casa nº 10 de la 1ª de la Ribera de Santa María.

México, Mayo 23 de 1903 — H. Myard. — Rúbrica.

Son copias. México, Mayo 29 de 1903.—Gilberto Montiel,

19, 29 j. 9 J-2

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Expediente nº 3,529.

COPIA de la solicitud de registro de marca, presentada el 2 del actual, por el señor Juan M. Fernández, la cual se manda publicar con arreglo al artículo 10 de la ley de 28 de Noviembre de 1889.

Una estampilla de á cincuenta centavos, debidamente cancelada.

C. Secretario de Fomento, Colonización é Industria: El que subscribe, ante vd. con todo respeto comparece y dice:

Que en la 5^a calle de Soto nº 47, donde también tiene su domicilio, tiene establecida una fábrica de chocolate.

Que el producto que elabora en esa fábrica, lo distingue en el mercado con una marca que ha usado desde que fundó su fábrica y consiste en las palabras "La Madrileña" y el escudo español en esta forma.

El conjunto de la marca forma un reetángulo dividido en mandan i ublicar con arreglo al art. 10 de la ley de 28 de l tres secciones: en la primera, está indicado el producto, mi nombre, el depósito y lugar donde tengo la fábrica y el despacho al por mayor; en la segunda sección, está únicamente el escudo español, y en la tercera sección, en el centro, destacándose con letra más grande, las palabras 'Marca-La Madrileña" y, arriba y abajo, letreros para hacer réclame á la mercancía.

Como hasta hoy sólo yo he sido el único que ha vendido esa Secretaria de su digno cargo me pueda etorgar el regis-Que en la fábrica que tengo establecida en la cara nº 535 | tro de mi marca, para que nádie pueda usarla en el producto

tir en la locución "Chocolat Electrique," on letras de cual | me reservo el derecho exclusivo de usar, para distinguir en quier forma, sobre envases de cualquier figura, naturaleza ó l el comercio, el chocolate que elaboro de la marca que acompaño y que sustancialmente consiste en las palabras "La